REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución Nº 157/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Fabián Alejandro BENZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó correlativas mediatas en 1995, sin dar cumplimiento con la Ordenanza Nº 741.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 157/2002 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 157/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar el cursado en 1995 de las asignaturas Física II y Estabilidad I, eximiéndolo de su correlativa mediata Análisis Matemático I, al alumno

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Fabián Alejandro BENZ, Legajo Nº 5-12186-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1302/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento